



PYTYVÓ
 PYA'ITERÁ
 SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETĀ REKUÁI
 GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente

Informe

D.A.I. N° 18/2020

PARA : EL SEÑOR MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO

DE : DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

FECHA: 14/12/2020.

ANTECEDENTE :	Resolución SEN N° 1019/2019 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Auditoria"
TEMA :	Verificación de Bienes Patrimoniales
RECURRENTE :	Secretaria de Emergencia Nacional

I. ANTECEDENTES

La Resolución SEN N° 1019/19 de fecha 25 de Octubre de 2019 "Por la cual se Aprueba el Cronograma y Plan de Trabajo Anual de la Auditoria Interna para el ejercicio fiscal 2020".

II. OBJETIVOS

Realizar una verificación de los bienes patrimoniales de las distintas dependencias de la Secretaria de Emergencia Nacional, a fin de evaluar la correcta utilización de los bienes de la Institución.

III. ALCANCE

La verificación de bienes patrimoniales fue realizada a las dependencias citadas mas abajo a fin de evaluar la correcta utilización y el estado de conservación de los bienes de la Institución:

- Dirección de Transporte Terrestre y Fluvial
- Dirección de Respuesta
- Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Dirección de Planificación y Sistematización
- Secretaria General
- Departamento de Presupuesto
- Dirección Operativa de Contrataciones Públicas
- Coordinación de Control Interno
- Depósito de Bienes e Insumos Estratégicos – Fdo. De la Mora

Misión: Facilitar una existencia plena de los recursos de desarrollo social Paraguay, que permita alcanzar los planes, programas y proyectos con instituciones públicas y privadas, mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional, el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento de la participación ciudadana, mediante la implementación de acciones de cooperación internacional, el fortalecimiento de la capacidad institucional y el fortalecimiento de la capacidad institucional, con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible del Paraguay.

Visión: Ser el organismo rector de la emergencia nacional, que promueva el desarrollo humano y social, a través de la implementación de acciones de cooperación internacional, el fortalecimiento de la capacidad institucional y el fortalecimiento de la capacidad institucional, con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible del Paraguay.

Recibi
 P/P
 J. J. J.
 14/12/2020



Recibido
 Aina Espinola
 14/12/2020

J. J. J.
 14/12/2020



- Centro de Operaciones de emergencias – Santa Rosa del Aguaray – Dpto. de San Pedro
- Complejo de Producción Sustentable de agua dulce- Villa Choferes
- Planta Desalinizadora de Tte. Irala Fernández
- Centro de Preposicionamiento del Dpto. de Alto Paraná
- Centro de Preposicionamiento del Dpto. de Caaguazú
- Centro de Preposicionamiento del Dpto. de Canindeyú

Nuestra labor fue realizada conforme lo establece el manual de auditoria gubernamental. La verificación comprendió las actividades relacionadas con el programa de Verificación de los bienes patrimoniales de dichas dependencias.

El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos de control y del análisis de los documentos proveídos a los auditores. La ejecución y formalización de las operaciones examinadas son de exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección Administrativa y el Dpto. de Patrimonio.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las dependencias, por lo tanto el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrian adoptarse para corregirlas.

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

Las limitaciones observadas en este examen fueron:

- No se han encontrado limitaciones

V. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional
- Ley N° 1535/99 “ De Administración Financiera del Estado” y el Decreto Reglamentario N° 8127/00
- Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”
- Ley 2615/05 “ Por la cual se crea la Secretaria de Emergencia Nacional”
- Decreto N° 11.632/13 “Por la cual se reglamenta la Ley 2615/05.
- Decreto N° 3713/15 “ Por la cual se modifica y amplia parcialmente el decreto N° 11.632/13”
- Decreto N° 20.132/03 “Por el cual se aprueba el Manual que establece normas y procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los Bienes del Estado y se deroga el Decreto N° 39.759/83”

VI. RESPONSABLES DEL AREA AUDITADA: Dirección General de Administración y Finanzas-Dirección Administrativa – Departamento de Patrimonio.

Misión: Gestionar y conducir integralmente los riesgos de desastres en el Paraguay, diseñando y ejecutando políticas, planes, programas y proyectos con instituciones públicas, privadas y gobiernos subnacionales y comunidades, a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, educación comunitaria, participación ciudadana, gestión del conocimiento y tecnología, en articulación con países y cooperación internacional, servicios comunitarios y plataformas nacionales y regionales, en el marco del desarrollo sostenible, con productividad, transparencia y calidad de servicios.

Visión: Ser el ente rector de la gestión y el flujo de riesgos referente nacional e internacional, con perspectivas integral e inclusiva, con eficiencia y eficacia, en el marco del desarrollo sostenible, con transparencia y calidad de servicios.

Paraguay R. Moreno 402 y Paraná 1

Teléfonos: 04585 21 440 992 8

Fax: 04585 21 440 415

23 Correo electrónico: Emergencias@MinisterioParaguay.gov.py



[Handwritten signature]
Licenciada en Contaduría
Dirección de Auditoría Interna
Secretaría de Emergencia Nacional



VII. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

Se ha realizado la solicitud de descargo a las observaciones encontradas al Dpto. de Patrimonio según memorandum DAI N° 155/2020:

VIII. DESARROLLO DEL INFORME

Evaluación del Sistema de Control Interno

Criterio: Verificación de Bienes Patrimoniales

Hallazgo: Se ha constatado que algunas dependencias no contaban con copias de las actas de movimiento interno de bienes.

Causa: Documentaciones incompletas.

Efecto: Correcta utilización y conservación de los bienes patrimoniales; Documentaciones acordes.

Descargo: Según Memorando N° 107/2020 el Dpto. de Patrimonio, manifiesta que algunas dependencias no cuentan con las copias de las actas de movimiento interno de bienes, los cuales son remitidas por el Dpto. de Patrimonio anexo a la presente.

Evaluación de los descargos: Analizando los descargos del Dpto. de patrimonio podemos concluir que los bienes patrimoniales son utilizados correctamente por las distintas dependencias a fin de cumplir con las funciones que les afectan y que el manejo de los mismos son acordes a las disposiciones legales vigentes.

IX. CONCLUSION GENERAL

Se ha realizado la verificación de los bienes patrimoniales en varias dependencias de la Secretaria de Emergencia Nacional constatándose la correcta utilización y conservación de los mismos.

X. RECOMENDACIONES

Esta Auditoría Interna recomienda lo siguiente:

- Seguir cumpliendo siempre con las disposiciones legales vigentes.



Misión: Gestionar y reducir el riesgo de los riesgos de desastres en el Paraguay, diseñando y ejecutando políticas, planes, programas y proyectos con instituciones públicas, privadas, gobiernos subnacionales y comunitarios, a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, educación, comunicación, participación ciudadana, gestión del conocimiento y tecnología, en interacción con países, cooperación internacional, socios humanitarios y plataformas nacionales y regionales, en el marco del desarrollo sostenible, con profesionalidad, transparencia e integridad.

Visión: Ser el ente rector de la gestión y relación de riesgos referente nacional e internacional, con perspectiva integral, inclusiva, con eficiencia y eficacia, en el marco del desarrollo sostenible, con transparencia, honradez y equidad compromisos.



Viro Centurión
Auditoría Interna
Secretaría de Emergencia Nacional



PYTYVŌ
PYA'ERÁ
Sapiriraké
SECRETARÍA DE
EMERGENCIA
NACIONAL

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Quedamos a disposición para cualquier aclaración, modificación o comentario que crea necesario sobre el presente.

Atentamente.



Lic. ENra Centurión

Auditora Interna

Dirección de Auditoría Interna

A su excelencia

Don Joaquín Daniel Roa Burgos

Secretaria de Emergencia Nacional

E. S. D.

C.C: Jefe de Gabinete.

C.C: Directora General de Administración y Finanzas

Misión: Gestionar y reducir los impactos de los riesgos de desastres en el Paraguay, diseñando y ejecutando políticas, planes, programas y proyectos con instituciones públicas, privadas, sistemas subgubernamentales y comunitarios, a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, educación, comunicación, participación ciudadana, gestión del conocimiento y tecnología, en articulación con países, cooperación internacional, socios humanitarios y plataformas nacionales y regionales, con el marco del desarrollo sostenible, con profesionalidad, transparencia y calidad, innovación.

Visión: Ser el agente líder del gobierno, reducción de riesgos, referente nacional e internacional, con perspectiva integral e inclusiva, con eficiencia y eficacia, en el marco del desarrollo sostenible, con integridad, transparencia, honestidad, equidad y compromiso.

Av. General B. Fructos 202 y Barandú
Asunción, Paraguay

Teléfono: (+595 21) 440 9979

Fax: (+595 21) 440 915

Correo electrónico: info@seem.gov.py

www.seem.gov.py